



COMISIÓN DE PERSONAL DEL CONSEJO DE POLICÍA

En el día de ayer tuvo lugar la reunión extraordinaria de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, donde se trataron, como puntos del Orden del Día, los siguientes:

Borrador sobre regulación de Uniformidad y Distintivos del CNP para los titulares de las Subdirecciones Generales, Comisarías Generales, Divisiones y Jefaturas Superiores.

Desde el SUP manifestamos nuestro total desacuerdo con la inclusión de esta regulación sobre uniformidad y distintivos del CNP, alegando una vulneración directa de la negociación entre administración y sindicatos, y por tanto una falta de respeto hacia los sindicatos.

Nos opusimos a este borrador y solicitamos retirarlo del orden del día.

Además de este posicionamiento, quisimos hacer dos consideraciones a este documento:

- 1. Que esta modificación no añade nada positivo, no aporta nada a la Policía y no hay ninguna necesidad de dotar de mayor visibilidad a los distintivos, que no sirve sino para sobredimensionar el ego de algunos mandos.
- 2. Una cuestión económica. A pesar de que consta en el borrador que no supondrá incremento de gasto público, entendemos que el proceso de sustitución pasa por el diseño, confección y comercialización de los nuevos modelos, lo que requiere ser financiado. En estos momentos, comporta un gasto inútil y prescindible cuyo destino podría ser otro más necesario como solventar las necesidades básicas de seguridad laboral de muchos policías que están por debajo de los niveles mínimos exigidos.

Por parte de la Administración, se nos informó que no estaban en disposición de poder retirar este punto del orden del día, y que ya nos informarían con posterioridad.



Circular de la DGP sobre Vacaciones, Permisos, Licencias y otras medidas de Conciliación.

En primer lugar manifestamos nuestra oposición a valorar un texto que estaba falto de normativa base, con una redacción mejorable e incompleto, ya que faltaba la guía de reglas interpretativas donde, al parecer, se incluirán aquellos aspectos que se han suprimido de la circular anterior y que no están derogados.

Por consiguiente, solicitamos retirar también este punto del orden del día, y que se elabore de manera completa tanto la circular como la referida guía de desarrollo, y una vez finalizado el proceso, con todo el trabajo hecho, se remita toda la documentación al Consejo.

El resto de organizaciones sindicales apoyaron esta medida y solicitaron su retirada del orden del día, y alguna organización sindical, como viene siendo habitual, aprovechando el trabajo del SUP, se ha dado mucha prisa por atribuirse el éxito. En cualquier caso, como existe un registro de las intervenciones, llegado el momento, podremos demostrar lo que decimos.

El presidente del Consejo accedió a la solicitud del SUP, apoyado por otras organizaciones sindicales de retirar este proyecto de circular del orden del día y seguir negociando en la mesa creada para tal efecto.

Borrador por el que se establecen las normas para el control de las inasistencias y ausencias parciales que no dan lugar a una incapacidad temporal.

El SUP se pronunció en total desacuerdo con esta resolución. Este borrador pretende equipararnos a otros sectores de la función Pública que, con todo el respeto hacia ellos, poco o nada tenemos en común. Menos aún podemos permitir, que se nos aplique aquello que nos perjudica y se restrinja aquello que nos beneficia, y de lo que disfrutan el resto los funcionarios y funcionarias, alegando en este caso la Administración que es debido a la particularidad de nuestra labor policial, que evidentemente se aplica cuando interesa.

Exigimos saber quién asumirá la responsabilidad civil de un o una policía que comete un fallo estando enfermo/a, en una situación de tensión, o contagia al resto de los compañeros con una hepatitis u otra enfermedad contagiosa, que casi seguro la adquirió por el contacto con un delincuente, y se ve en la obligación de acudir al trabajo al no poder permitirse ningún recorte en su sueldo.



Nuestro colectivo adolece de una gestión eficaz por parte de nuestros mandos policiales para defender los intereses de la Policía y a los policías ante el gobierno y las decisiones injustas como esta; prefieren dirigir su atención a otros intereses personales y a peticiones superfluas como la de los distintivos, en detrimento de las verdaderas necesidades del colectivo.

Por todo lo anterior, concluimos diciendo que estamos totalmente en contra de este documento, nos oponemos a que a los policías se les detraiga ni un solo euro por su inasistencia al trabajo. Hay mecanismos suficientes, como régimen disciplinario por ejemplo, para aquellos casos aislados en los que un funcionario o funcionaria de forma sistemática y sin justificación se ausente del trabajo.

Es evidente que la intención de que esto funcione o no, radica inexcusablemente en la actitud de la Administración. Como muestra de esta actitud negativa citamos que, en el punto A apartado 2 *inasistencias al trabajo por enfermedad que no den lugar a una incapacidad temporal,* se solicita justificante de la asistencia médica recibida, cuando al resto de funcionarios se les pide que justifiquen su inasistencia sin que se exija expresamente que ésta sea médica. Algo de pura lógica porque una inasistencia puede obedecer a múltiples causas que no precisen una atención médica, bien porque el funcionario conozca la enfermedad que padece y su tratamiento o porque ni siquiera precise tratamiento médico pero si impidan la asistencia al puesto de trabajo.

Planteamos un ejemplo de origen biológico incuestionable pero que parece no ser evidente, ¿Cómo justifica una mujer el que algunos días al mes sufra una situación que le impida asistir al trabajo? ¿Deberá presentar, a lo mejor, en su dependencia su calendario de fertilidad?

Ante tales razonamientos, pruebas de una realidad incuestionable, y debido a nuestra insistencia, el presidente del consejo aprobó el retirar del borrador de resolución la exigencia de justificante médico.

C.G. de Méritos para funcionarios ascendidos a la categoría de IJ.

Desde el SUP reiteremos las alegaciones presentadas en la reunión previa, celebrada en la División de Personal e insistimos en la necesidad de que se convocaran más plazas para la plantilla de Madrid.

El Jefe de la División de Personal, informó que del borrador inicial se retiraba la plaza de Jerez de la Frontera y se convocaban dos nuevos puestos, uno en Marbella y otro en Burjasot.



Por parte del SUP también manifestamos que existe la necesidad de que se convoquen cuanto antes las plazas de Escala Ejecutiva primera y segunda categoría que están ocupadas de forma provisional.

Información sobre propuestas de modificación del catálogo de puestos de trabajo como adaptación a la estructura.

En cuanto al este punto manifestamos que no tenemos que hacer ninguna alegación al respecto puesto que son cuestiones que competen a la Administración, pero si pedimos que se nos haga entrega de una copia del nuevo catálogo, a la mayor brevedad posible.

El presidente informó que en breve estarán en disposición de entregarnos el borrador del catálogo de puestos de trabajo.

En el apartado de Ruegos y Preguntas solicitamos:

- Conocer cuándo se abonarán los servicios extraordinarios por la Cumbre Iberoamericana, celebrada en noviembre del 2012 en Cádiz.
- Informar de la posibilidad de adelantar la reunión de los Tribunales de ascenso a Oficial de Policía, para que los aspirantes puedan disipar dudas lo antes posible.

El presidente dijo que ambas cuestiones se remitirán a los responsables respectivos.

También entregamos escrito denunciando un hecho grave sucedido en Madrid del que se dará cumplida cuenta cuando sea posible.

Sin más que añadir, se dio por terminada la comisión.

Madrid, a 8 de marzo de 2013.